



**AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

**AGRH-OC-004-2017**

1

**PARA:** Jefaturas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil y Jefes Oficinas de Servicio Civil.



**DE:** Máster Rómulo Castro Víquez  
**DIRECTOR      ÁREA      DE      RECURSOS      HUMANOS**

**ASUNTO:** Divulgación de Concursos Internos y Externos en el Aplicativo Automatizado para la publicación de Concursos.

**FECHA:** 05 de julio de 2017

---

En el marco de Plan de Acción ante la Alianza de Gobierno Abierto 2015-2017, específicamente sobre el eje de “Transparencia y Acceso a la Información”, y con el propósito de implementar la herramienta automatizada que posibilita a las Instituciones cubiertas por Régimen de Servicio Civil publicar la información relativa a los puestos de trabajo que se requieren ocupar mediante concursos internos y externos, se da a conocer el Decreto Ejecutivo N° 40458-MP, firmado el 05 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance en digital N° 155 de fecha 27 de junio de 2017, que señala:

*“...Artículo 1°: Las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) de cada Ministerio y sus dependencias adscritas a los Departamento que ejerzan tales funciones, deberán informar a la Dirección General de Servicio Civil, la existencia de sus respectivos concursos internos y externos, esto en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde el momento de la apertura de los mismos.*”



## AREA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

**Artículo 2°:** *Las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, deberán publicar los concursos a través del “Aplicativo automatizado para la publicación de Concursos” que se encuentran en la página de la Dirección General de Servicio Civil.*

**Artículo 3°:** *Las mismas Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, estarán obligadas a realizar la respectiva actualización de datos cada vez que se realice la apertura de algún concursos a través del Aplicativo mencionado en el Artículo Anterior....”.*

Con el propósito que cumplan con lo establecido en el Decreto de marras, se facilita a las OGEREH, la “Guía de Apoyo Aplicativo Automatizado para la Publicación de Concursos”, en la cual se detallan los pasos a realizar para ingresar la información de los concursos respectivos internos y/o externos que cada OGEREH está efectuando, en dicho aplicativo.

Adicionalmente, el Área de Gestión de Recursos Humanos a través de las Oficinas de Servicio Civil (OSC), se asegurará de que las OGEREH cumplan con la obligación de divulgar los concursos:

- ✓ Concurso interno, para ello el representante de esta Área ante el Equipo Técnico de Coordinación (ETC) deberá advertir al representante de la OGEREH de que se incluya la información en el aplicativo automatizado.
- ✓ Concurso Externo, el coordinador de la OSC advertirá al Jefe de la OGEREH de que se incluya la información en el aplicativo automatizado.

El Coordinador de la OSC deberá informar lo pertinente al Area de Reclutamiento y Selección (ARS) de la Dirección General, en los casos en que dichas disposiciones no sean atendidas.

En virtud de todo lo expuesto se establece un plazo máximo de 6 meses a partir de la del 27 de junio de 2017, fecha en que se publica el Decreto N° 40458-MP, para que las OGEREH actualicen la información de los concursos internos y externos que se estén ejecutando.

Adjunto: Guía de Apoyo Aplicativo Automatizado para la Publicación de Concursos

Cc: Directores de Áreas  
Coordinadores de la Unidades

RCV/MEGM/mmcg